XVIII CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO PARA LA PRODUCCIÓN DEL ENCUENTRO LOCAL DE CULTURA VIVA COMUNITARIA

(23 de agosto de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250087253 publicó el día **29 de julio de 2022** la XVIII Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para la producción del encuentro local de cultura viva comunitaria** cuyo objetivo es *"Estimular la producción del encuentro local de Cultura Viva Comunitaria en la ciudad de Medellín, durante el mes de septiembre de 2022, cuyo impacto alcance la transformación afirmativa de las sociabilidades, el fortalecimiento del tejido y convivencia social y la creación de estrategias para la reactivación de la cadena de valor del sector artístico-cultural de Medellín"*.

2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **5 de agosto de 2022 a las 5:00 p. m.** cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para la producción del encuentro local de cultura viva comunitaria** con un total de una (1) propuesta recibida.

3. El día **10 de agosto de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **16 de agosto de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:

    3.1. **En Estudio**: una (1) propuesta quedó habilitada para la evaluación de los jurados.
    3.2. **Rechazadas:** ninguna propuesta resultó rechazada.

4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250092150 de 2022 se nombraron los jurados de la línea de **Estímulo para la producción del encuentro local de cultura viva comunitaria.**

5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Coherencia, conceptualización y pertinencia de la propuesta 2022	El jurado evaluará los siguientes aspectos: a. Coherencia de la propuesta entre todos sus elementos: presentación, antecedentes generales, trayectoria, descripción cualitativa de los componentes, presupuesto, cronograma, muestra en video, b. Creatividad en el planteamiento del encuentro 2022. c. Reflexiones e intercambios de experiencias entre los colectivos, procesos, escuelas, artistas y entidades que trabajan con Cultura Viva Comunitaria en lo local, nacional y/o internacional. Documentos vinculados: Propuesta técnica	25
Viabilidad presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en la propuesta técnica. La planeación presupuestal refleja que el objeto y alcance del encuentro puede ser alcanzado. Documento vinculado: Presupuesto	20
Trayectoria	El jurado evaluará la trayectoria de la entidad participante con los siguientesrangos: a. De quince (15) años o más: quince (15) puntos. b. De diez (10) a catorce años (14) años: diez (10) puntos. Documento vinculado: Relación de trayectoria	15
Pertinencia,contexto y articulaciónterritorial	Impacto de los resultados en la comunidady las bases sociales, estrategias del vínculo permanente de la propuesta con el sectorde Cultura Viva Comunitaria. Incluye la población beneficiaria como artistas, pedagogos, sabedores tradicionales o talleristas, invitados,	15

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	participantes, personas encargadas de logística, producción, promoción, difusión y el alcance esperado para el encuentro. Documento vinculado: presentación, descripción cualitativa delos componentes, Antecedentes generales, Hoja de vida	
Pertinencia de las acciones de difusión	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización de la propuestaen el territorio, elección de medios alternativos web. Documento vinculado: Plan de divulgación	10
Actividades paralelas	Capacidad de gestionar y promover actividades paralelas en los territorios y la consecución de aliados. Documento vinculado: Descripción cualitativa de los componentes de la propuesta - Actividades paralelas	10
Claridad precisión y apropiación de la propuesta expuesta	Se tendrá en cuenta la video-descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Quién es la entidad? 2. ¿Cuál es la propuesta y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar este encuentro? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados del encuentro? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores? Documento vinculado: Muestra en video, Antecedentes generales, Hoja de vida	5
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es ochenta (80)

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Tania Granda Vallejo	Jurado 2 Sara Melguizo Gavilanes	Jurado 3 Johan David García García	Puntaje final
939-001	REENCANTAMIENTO DE LA CULTURA POPULAR Y COMUNITARIA, ENCUENTRO POR EL BUEN VIVIR LOCAL Y LA CULTURA VIVA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CON-VIVAMOS	80011677-4	91	95	87	91,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determinó por unanimidad no ninguna propuesta.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea de **Estímulo para la producción del encuentro local de cultura viva comunitaria**, el aspirante debe tener en cuenta que el estímulo se entregará siempre y cuando no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se declarará desierto.

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	MONTO
939-001	REENCANTAMIENTO DE LA CULTURA POPULAR Y COMUNITARIA, ENCUENTRO POR EL BUEN VIVIR LOCAL Y LA CULTURA VIVA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CON-VIVAMOS	80011677-4	91,00	$70.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

   Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1)** día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

César Augusto Jaramillo Z.
Elaboración de informe

Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto